



CD/RES. 06 (82-R/07)

REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

ANALISIS DE LA IMPLEMENTACION DE LAS NUEVAS LEYES DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, POLITICAS PUBLICAS Y READECUACION INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 27 de julio de 2007)

EL CONSEJO DIRECTIVO,

CONSIDERANDO:

Que tras la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) en el año 1989, se inició un proceso de reforma del marco normativo de los Estados Miembros para armonizar las legislaciones nacionales con los principios establecidos en la CDN;

Que este proceso de reforma del marco normativo implicó la necesidad de efectuar reformas institucionales con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la nueva normativa;

Que es imprescindible efectuar una evaluación sobre el progreso registrado a nivel de la armonización legislativa y de la readecuación institucional luego de la suscripción de esta normativa especializada, así como promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de políticas públicas, entre otras acciones;

Que el Gobierno del Ecuador ha ofrecido ser sede para la celebración de una Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo para tratar el tema “Análisis de la implementación de las nuevas leyes de niñez y adolescencia, políticas públicas y readecuación institucional en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño”,

RESUELVE:

1. Agradecer y aceptar el generoso ofrecimiento del Gobierno del Ecuador para ser sede de una Reunión Extraordinaria en el mes de octubre o noviembre de 2007 en la ciudad de Quito, Ecuador, para tratar el tema “Análisis de la Implementación de las nuevas leyes de niñez y adolescencia, políticas públicas y readecuación institucional en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño”.

2. Solicitar a la Dirección General del IIN la preparación de una Guía a ser distribuida entre los señores Representantes del Consejo Directivo a los efectos de uniformizar los aportes de información relativos al tema indicado.

3. Solicitar a la Dirección General del IIN que realice la convocatoria a esta Reunión Extraordinaria de acuerdo a su Estatuto y Reglamento y que apoye su celebración en coordinación con la Representación del Ecuador ante el Consejo Directivo del IIN.